



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTES:

- JUAN GUALBERTO ALONZO REBOLLEDO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- MARCO ANTONIO SÁNCHEZ ABNAAL, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL ESPACIO DEMOCRÁTICO DE CAMPECHE, ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y JESÚS HUMBERTO AGUILAR DIAZ, EN SU CALIDAD DE DIPUTADO LOCAL Y COORDINADOR PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO EN LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/JE/5/2024** y **sus acumulados TEEC/JE/6/2024, TEEC/JE/7/2024**, relativo a los **Juicios Electorales** promovidos por Juan Gualberto Alonzo Rebolledo en su carácter de representante propietario ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche; Marco Antonio Sánchez Abnaal, en su carácter de presidente y representante propietario del partido político local Espacio Democrático de Campeche, ante el Consejo General del Instituto Electoral del estado de Campeche; Pedro Estrada Córdoba, en su carácter de representante propietario del partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y Jesús Humberto Aguilar Díaz, en su calidad de diputado local y coordinador parlamentario del partido Movimiento Ciudadano en la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Campeche en contra de la "Elección y designación del titular del órgano interno de control del Instituto Electoral del Estado de Campeche, Jesús Antonio Sabido Góngora, por el pleno de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Campeche en la Octava Sesión Ordinaria del Segundo periodo de sesiones en el tercer año del ejercicio constitucional de la legislatura, de fecha 26 de marzo de 2024." (*sic*). **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha **siete de agosto de dos mil veinticuatro**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **nueve horas con treinta y cinco minutos** del día de hoy **ocho de agosto de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de



ACTUARÍA

Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha siete agosto de dos mil veinticuatro**, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.



ACTUARÍA

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE

Lucero Sarthí López Hernández
Actuaria Habilitada del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche



JUICIOS ELECTORALES.

EXPEDIENTES NÚMERO: TEEC/JE/5/2024, TEEC/JE/6/2024 Y TEEC/JE/7/2024 ACUMULADOS.

PROMOVENTES:

- JUAN GUALBERTO ALONZO REBOLLEDO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- MARCO ANTONIO SÁNCHEZ ABNAAL, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL ESPACIO DEMOCRÁTICO DE CAMPECHE ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- PEDRO ESTRADA CORDOVA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y JESÚS HUMBERTO AGUILAR DÍAZ, EN SU CALIDAD DE DIPUTADO LOCAL Y COORDINADOR PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO EN LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: JESÚS ANTONIO SABIDO GÓNGORA.

ACTO IMPUGNADO: "LA ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, JESÚS ANTONIO SABIDO GÓNGORA, POR EL PLENO DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE EN LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES EN EL TERCER AÑO DEL EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LEGISLATURA, DE FECHA 26 DE MARZO DE 2024" (sic).

La secretaria general de acuerdos habilitada¹ del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado presidente, con el oficio número 430/AGO/2024 de fecha siete de agosto de dos mil veinticuatro, con el asunto: "Se comunica acuerdo" (sic); recibido el día siete de agosto de la presente anualidad, a las 14:10 horas. Conste.

¹ Visible en la página <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2024/07/Acta-32-2024-administrativa-15-07-2024.pdf>



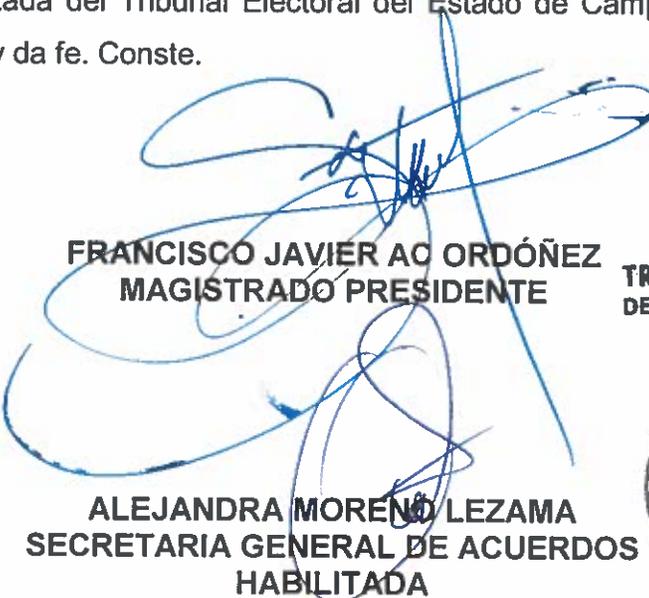
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTOS: La cuenta que antecede, la presidencia de este Tribunal Electoral local;
ACUERDA:

ÚNICO: Se tiene por recibido el oficio descrito en la cuenta y toda vez que hace referencia que corresponde a los expedientes número TEEC/JE/5/2024, TEEC/JE/6/2024 y TEEC/JE/7/2024 acumulados y atendiendo que los mismos fueron instruidos a la ponencia de la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, tórnese a su magistratura para los tramites que correspondan.

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 688, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. Cúmplase.

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente, por ante la secretaria general de acuerdos habilitada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.


FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA

ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
HABILITADA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (7 de agosto de 2024) entrego este expediente a la actuario de este Tribunal Electoral local para su diligencia. Conste.